

Hacia un espacio cultural libre de agresiones machistas contra las mujeres

GUÍA PARA LA REFLEXIÓN Y ACTUACIÓN

Junio de 2022



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLITICAS SOCIALES

Título: Hacia un espacio cultural libre de agresiones machistas contra las mujeres. GUÍA PARA LA REFLEXIÓN Y ACTUACIÓN.
Junio de 2022

Edita: EMAKUNDE – Instituto Vasco de la Mujer.
Manuel Iradier, 36. 01005 Vitoria-Gasteiz.

Diseño y maquetación: GEN creativo.

CONTENIDO

Introducción	4
1. El ocio, los espacios festivos y culturales también tienen reglas	6
2. Los avances legislativos	10
3. Las agresiones en el marco de los distintos eventos culturales	11
4. Construyendo espacios seguros para el disfrute de todas y todos	13
4.1. Formas de violencia.....	13
4.2. Lugares de riesgo en festivales y macroconciertos.....	17
5. Propuestas	18
5.1. Creación de protocolos.....	18
5.2. Prevención.....	19
5.3. Detección.....	19
5.4. Atención.....	20
5.5. Respuesta pública.....	21
5.6. Avanzando hacia la elaboración de códigos de comportamientos igualitarios y libres de violencia machista.....	22
ANEXO: Campañas de prevención en UK, USA y Canadá	23

Introducción

El presente documento es una guía de consideraciones iniciales para la reflexión sobre las formas en que se manifiestan las agresiones sexuales contra las mujeres en los eventos culturales que ha sido elaborado con la colaboración de Sortzen consultoría y el contraste con algunas entidades del sector. De estas consideraciones se desprenden una serie de propuestas que permitan ir haciendo un camino en el ámbito de la cultura para la prevención, atención y respuesta a estas agresiones. Sabemos que cada evento cultural tiene sus características propias y es por eso que en este documento se hacen consideraciones generales que puedan ayudar a que posteriormente se desarrollen medidas adecuadas y ajustadas a cada evento.

La cultura es un derecho, además de ser un bien importante, con un fuerte carácter simbólico en la construcción por la igualdad de mujeres y hombres por lo que tiene de difusión masiva y porque, al igual que en otras esferas de la vida pública, se trata de un espacio en el que hay que trabajar constantemente para no reproducir estereotipos sexistas de mujeres y hombres, así como de la relación entre unas y otros.

En el trabajo por la igualdad tienen un lugar fundamental las actuaciones contra su máxima expresión: la violencia machista, lo que hace necesario abordarla de manera específica y actuar para prevenirla en todos los ámbitos. La violencia machista contra las mujeres es un problema estructural, simbólico e interpersonal que se retroalimentan. Así, medidas de actuación en el ámbito de la relación de las personas, siendo fundamentales no son suficientes ya que hay que trabajar también en el plano de lo simbólico y estructural que son dimensiones menos visibles cuando no se analizan desde un enfoque de género.

Los espacios de ocio y eventos festivos, así como los eventos culturales, son espacios para la acción y la reproducción social y también lugares en donde las mujeres son las víctimas mayoritarias de la violencia machista, en sus niveles interpersonales y simbólicos. Aunque en el plano de lo simbólico hay mucho trabajo que hacer y es un espacio donde se requiere una implicación del sector de la cultura, en lo que respecta a las expresiones interpersonales, particularmente en las diversas formas en que se presentan las agresiones de tipo sexual y/o sexista, queremos proponer poner en marcha algunas medidas para prevenirlas.

Sabemos que se dan otro tipo de agresiones en estos espacios que afectan a todas y todos los participantes, pero nos vamos a centrar en las consideraciones y propuestas en aquellas que afectan de manera exclusiva o desproporcionada a las mujeres. Esta decisión tiene un carácter operativo. Es necesario que el análisis de la violencia machista contra las mujeres sea cada vez más detallado para que contemple la diversidad de las mujeres, así como a colectivos que también son víctimas de la violencia machista, para dar respuestas adecuadas y ajustadas a cada tipo de evento.

En los ámbitos festivos, se ha venido trabajando la prevención de las agresiones sexuales para lograr que las mujeres puedan disfrutar de esos espacios de ocio en igualdad de condiciones que los hombres. Los eventos culturales deben hacer su propio camino.

Las consideraciones y propuestas que se exponen en las siguientes páginas son un primer acercamiento al sector de la cultura al que reconocemos su diversidad y su distinto desarrollo en la reflexión sobre la desigualdad y la violencia machista. No es aún el momento para proponer un protocolo a seguir; son un compromiso que se quiere pactar con el sector cultural a fin de que de manera paulatina se puedan incorporar algunas de las medidas que se proponen y que puedan elaborar los protocolos que se ajusten a cada evento que se realice.

Un borrador de este documento se presentó en mayo de 2022 con 14 distintas entidades del ámbito cultural que expresaron unánimemente la convicción de que una actuación de este tipo era ya muy necesaria. Aunque reconocieron que no en todos los eventos se han registrado agresiones, plantearon la necesidad de profundizar en las medidas de prevención para evitarlas e incluso ir más allá en la construcción de códigos éticos de comportamientos que no siempre tienen que ver con el público, pero sí con las y los artistas, así como con el personal que trabaja en estos eventos.

En el documento final se han recogido algunas propuestas sabiendo que se inicia un camino para profundizar en la reflexión y las acciones que debe ir acompañado de formación, asesoría, asistencia técnica para que realmente estas consideraciones se adapten a las necesidades de los distintos eventos del sector. Empezamos este andar conjunto con la confianza en su necesidad y utilidad.

1. El ocio, los espacios festivos y culturales también tienen reglas

*“Las fiestas son todo un hecho social y una poderosa expresión de los sistemas culturales. En ellas se reflejan, conjugan y entrecruzan todas las características de una determinada sociedad, pueblo o comunidad, así como las más diversas visiones y proyectos sociales”*¹. Son espacios para la socialización, evasión, disfrute individual y colectivo. Los eventos culturales son otro espacio fundamental para la sociedad y son también momentos y lugares diversos que contemplan un amplio espectro de actividades: desde ferias y festivales donde exponer y expresar distintas manifestaciones artísticas, hasta conciertos y eventos con carácter nocturno; en todos ellos pueden manifestarse conductas sexistas y agresiones de diverso tipo, aunque en ciertos eventos hay características que ayudan a que puedan ser más frecuentes.

El carácter masivo de algunas actividades, por ejemplo, es un elemento que puede incidir en que sean más frecuentes las agresiones y también más difíciles de reconocer y denunciar. También los eventos en donde el consumo de alcohol y drogas se asocia a la propia característica del evento; sin embargo, esas características que propician que haya más agresiones no implica que no las haya a plena luz del día o en un evento menos concurrido. Es por eso que insistimos en el carácter estructural de las agresiones machistas sin dejar de lado algunos elementos particulares de las distintas programaciones culturales.

Las diversas formas en que se presentan las expresiones artísticas y culturales crean su propio lenguaje y códigos de conducta; así, hay eventos que en su propio formato y contenido expresan su compromiso feminista (ciclos de cine o literatura), o que se da por sentado que el comportamiento respetuoso es propio del recinto y del evento musical, por ejemplo. Hay ferias y festivales diurnos que fomentan el intercambio social y la difusión de expresiones específicas de la cultura y los hay también que alojan exposiciones en sus casetas particulares y que comparten un espacio común. Hay festivales de dimensiones locales e internacionales que desbordan los recintos cerrados para tomar una ciudad o parte de ella, y los hay que congregan a una cantidad de personas diversas y con expectativas, a veces encontradas.

Estos últimos, en los que conviven expresiones artísticas en un ambiente festivo son también momentos y lugares para la transgresión de algunos roles y conductas amparada en el anonimato que da la masividad, la permisividad que se relaciona con la noche y el descontrol que se asocia al consumo de alcohol y drogas. Son estos eventos para los que inicialmente se pensó al elaborar el primer borrador de esta guía por las características que comparten con las fiestas que, en distintos meses del año, y en particular en los meses de verano, se realizan en todos los pueblos y ciudades y que, además, han sido objeto de un mayor estudio.

¹ Guilló Arakistain, Miren (koord.) (2016) Festak, genero-harremanak eta feminismoa. Begirada teoriko eta antropologikoak, praktika sortzaileak eta plazeraren kudeaketa kolektiboak.

Para elaborar esta propuesta se han tenido en cuenta particularmente dos de ellos: *Estrategias para la participación de las mujeres en las fiestas locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco publicada por Emakunde en 2021* y los informes del Observatorio Noctámbul@s de la Fundación Salud y Comunidad, el tercero y último publicado correspondiente al periodo 2015-2016. También se han revisado algunas campañas locales de prevención de las agresiones machistas y algunos estudios sobre la desigualdad en ciertos ámbitos particulares; Otros materiales analizados son aquellos que, sobre todo, se han elaborado para festivales de música y algunos otros eventos masivos en Reino Unido, Canadá y Estados Unidos de América.

En estos estudios y en algunas de las campañas de prevención de la violencia machista contra las mujeres en eventos culturales multitudinarios, se resalta que en los espacios festivos el comportamiento masculino hegemónico (aquel que se expresa sin límites y sin consideración a los deseos y necesidades de otras personas) sigue siendo la norma a la que generalmente se ajustan las mujeres o por lo menos lo intentan; sabedoras de que este es un espacio con tradiciones marcadas por ellos, las mujeres, sobre todo en algunas franjas de edad, buscan habitualmente estrategias de protección -regularmente entre ellas- y en los últimos años exigen que ese contexto cambie con políticas inclusivas que tomen en cuenta sus formas y necesidades de diversión.

Entre las conductas masculinas más lesivas para las mujeres está la normalización e incluso banalización de la violencia machista que se llega a considerar como algo habitual e inevitable en las fiestas y más aún en aquellos eventos que rompen con la cotidianidad al prolongarse por varios días o incluir la convivencia en espacios públicos/privados.

Si bien las fiestas son diversas en su formato, en los estudios al respecto destaca la importancia de la simbología de género en todas ellas y el reparto de tareas e incluso formas de diversión que diferencia entre mujeres y hombres. Otras, como los carnavales, permiten romper con la convivencia cotidiana y son más permisivos con las conductas transgresoras. Algunos eventos culturales, sobre todo los relacionados con la música -como pueden ser los conciertos, macroconciertos, festivales y otro tipo de fiestas de similares características- son también percibidos como espacios con sus reglas particulares.

Los contextos festivos, especialmente donde está presente el consumo de alcohol y drogas como parte normalizada de la diversión, son escenarios de agresiones de distinto tipo, siendo más frecuentes aquellas que no implican una agresión sexual con violencia, pero sí las

conductas de acoso o insistencia que, a pesar de no ser consentidas e incluso rechazadas, siguen siendo ejercidas por los hombres de manera mayoritaria. “El baboseo”² como muchas chicas lo llaman en un intento de rebajar su impacto como agresiones, es decir, la insistencia, los rozamientos, el contacto físico no deseado, los seguimientos por los espacios menos frecuentados, es algo que en los distintos estudios al respecto las y los jóvenes identifican como algo no deseado, pero que se puede esperar que suceda en los espacios festivos y de ocio, sobre todo nocturno.

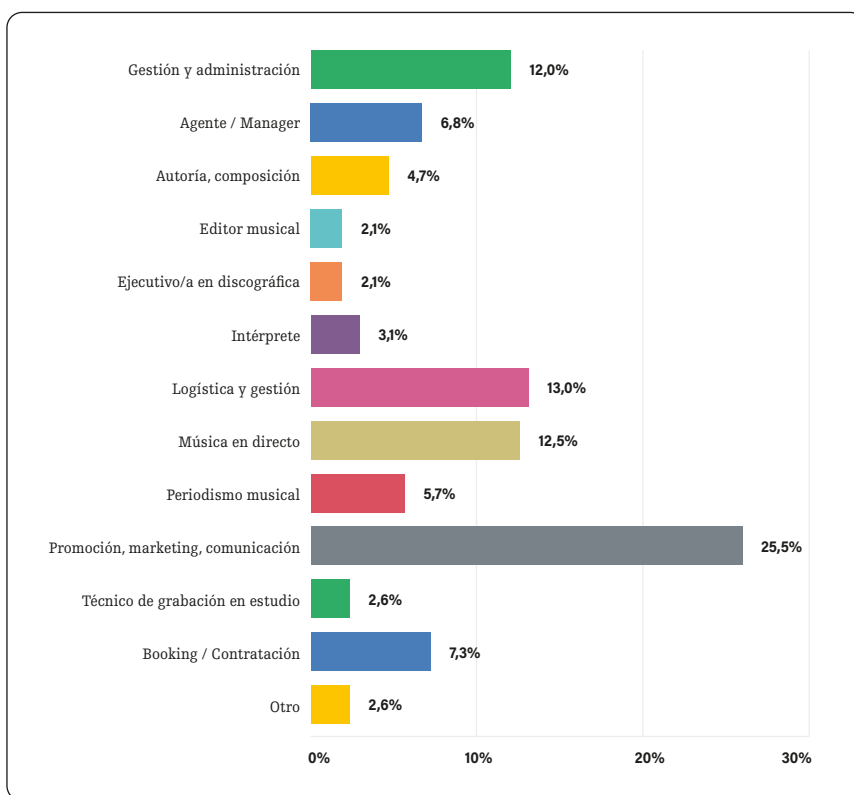
La sociedad en su conjunto tiene la tarea de negarse a aceptar esta normalización de la violencia y reivindicar el derecho al disfrute del ocio y tiempo libre en cualquiera de sus formas para todos y todas las personas, reivindicando su diversidad y su distinta manera de vivir el ocio y la cultura, siempre desde el respeto mutuo y al derecho de todas y todos. El hecho de que el espacio público y el ocio festivo hayan sido espacios tradicionalmente masculinos no implica que no puedan transformarse en la medida que cada vez más son espacios mixtos; las mujeres no son “invasoras” de ellos y, por tanto, no se deben normalizar las conductas agresivas hacia ellas y sí construir alternativas de ocio libres de violencia machista.

“De forma predominante, las violencias hacia las mujeres suponen un ejercicio de poder, y van desde las agresiones sexistas, (acoso verbal, denigración, etc.) a las agresiones sexuales más graves. Todas estas manifestaciones generan un continuum de violencia, y todas ellas deben estar contempladas como atentados contra la libertad. Acciones como la insistencia o el acoso verbal se relacionan con prácticas, creencias o estereotipos machistas, y son las más comunes en los contextos de ocio, por lo que, en gran medida hasta ahora, han sido normalizadas e invisibilizadas”³.

En todos los eventos culturales, además de las y los artistas hay otras personas que los hacen posibles y también entre ellos se puede observar la desigualdad entre mujeres y hombres. En la encuesta realizada a las empresas de cuatro asociaciones sectoriales de la industria de la música (APM, ARTE, AEDEM y PROMUSICAE) se señala que los cargos de presidencia están ocupados por un 37% de mujeres frente a un 63% de hombres. Por otro lado, el primer estudio de género de la industria musical en España señala la discriminación, precariedad y sobre cualificación de las mujeres del sector (Cadena Dial y MIM, Asociación de Mujeres de la Industria de la Música, 2021):

² De esa manera calificaban estas conductas de acoso y acecho durante los espacios festivos las jóvenes participantes en la investigación sobre las agresiones sexuales realizada en 2011:
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/vcm_guias_publicac_folletos/es_def/adjuntos/pub_agresiones.sexuales.como.viven.cas.pdf.

³ Protocolo de prevención y actuación ante la violencia sexista en espacios festivos y de ocio nocturno privado. Pamplona, 2019.



Cadena Dial y MIM, Asociación de Mujeres de la Industria de la Música, 2021.

En este ambiente de desequilibrio en la representación de mujeres y hombres también hay que seguir trabajado y tomar en cuenta que las trabajadoras en todos estos eventos también son susceptibles de sufrir esa violencia machista, por lo que es necesario que el personal organizador de los mismos se comprometa con la creación de espacios seguros y libres de violencia machista y tomen en cuenta las distintas experiencias de las mujeres para prevenir y actuar adecuadamente ante las agresiones de todo tipo contra ellas.

No queremos terminar este apartado sin señalar que, a pesar de iniciativas importantes en el sector, siguen faltando diagnósticos que concreten las formas de la violencia machista y su prevalencia que no pueden cuantificarse únicamente en las denuncias existentes, pues se sabe que estas denuncias son un hecho minoritario. Se hace necesario revisar de manera profunda y en su totalidad la característica de cada espacio.

2. Los avances legislativos

La legislación y regulaciones ya toman en cuenta esta realidad y proponen medidas que es necesario tener presentes para que las entidades que organizan eventos culturales se comprometan con medidas concretas y desarrollen acciones y herramientas para prevenir, y en su caso, atender y dar respuesta a los casos de violencia machista que puedan surgir a lo largo de la organización y ejecución de estos eventos.

La normativa a la que se hace referencia es:

- **Ley 1/2022**, de 3 de marzo, de segunda modificación de la ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres que su artículo 52, inciso 2 señala que *“Sin perjuicio del resto de medidas preventivas previstas a lo largo de la presente ley, las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada y con el objetivo de promover la igualdad y prevenir y eliminar la violencia machista contra las mujeres, han de realizar campañas de sensibilización para promover los cambios en los modos de comportamiento socioculturales de las mujeres y los hombres, a fin de erradicar prejuicios, costumbres, tradiciones y prácticas basadas en la idea de inferioridad y subordinación de las mujeres o en un papel estereotipado de las mujeres y de los hombres”*.
- **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece en su artículo 48 que *“las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo”*.
- **La Norma Básica de Autoprotección** (publicada en el BOE del 24 de marzo de 2007) establece la necesidad de contar con plan de autoprotección y emergencias. Es necesario que la lucha contra la violencia sexual forme parte de él. Ya que la violencia sexual es un problema grave de seguridad que afecta a asistentes y personal laboral y precisa de atención y recursos.
- **Decreto 112/2010**, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas que considera falta grave el *“comportamiento irrespetuoso hacia otros espectadores, artistas o el personal del establecimiento”*.

3. Las agresiones en el marco de los distintos eventos culturales

Los eventos culturales son de distinta índole y algunos de ellos tienen un carácter más multitudinario ya que presentan a más de un artista o creador y pueden tener un tiempo de realización desde algunas horas (un concierto) hasta varios días (una feria cultural, un festival...). También hay que distinguir entre los eventos gratuitos y de pago ya que es otro elemento que puede influir en el comportamiento de las y los asistentes y hacia las y las trabajadoras de los mismos.

Los eventos multitudinarios cuentan con diversos espacios de riesgo como pueden ser los espacios cercanos al escenario, los espacios de descanso y otros acondicionados para cubrir las necesidades de las personas asistentes, los caminos para llegar a ellos, el transporte público en el que se llega a ellos, sobre todo cuando se realizan en lugares retirados o en los márgenes de la ciudad. En consecuencia, distintas formas de violencia machista sobre todo en la forma de agresiones y acoso sexual o la amenaza de sufrirla, es una de las formas prioritarias de limitación de acceso a los espacios públicos en clave de igualdad para las mujeres.

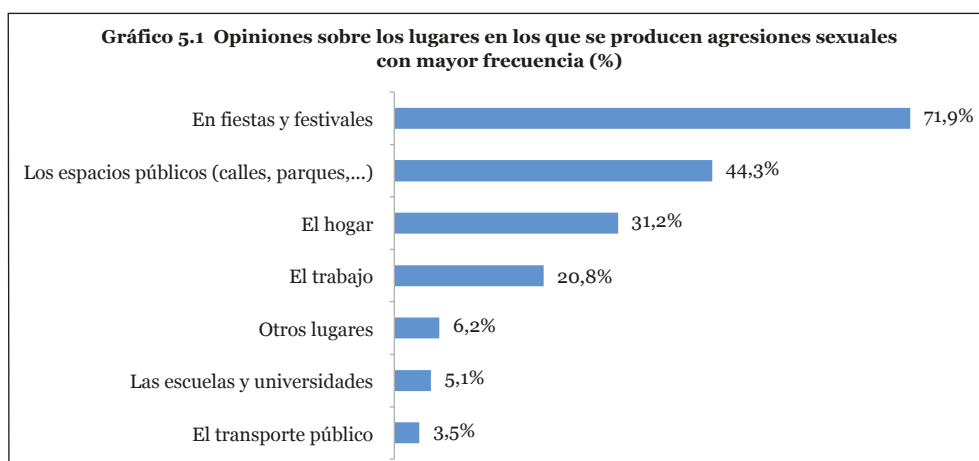
Los macroconciertos y festivales han sido históricamente lugares liderados por hombres, existiendo una omnipresencia de la figura masculina y lo que se ajusta, o se cree que se ajusta a sus deseos. Son diversas plataformas de artistas las que cuestionan el modelo de eventos en los que predominan las experiencias masculinas, tanto en su forma de organización como en sus participantes y cabezas de cartel.

El sexismo aún existente en la organización de esos eventos debería dotarse de medidas de prevención para avanzar en la igualdad en los espacios culturales y, aunque no es materia de esta guía, es un elemento a tomar en cuenta para el futuro, ya que si no se cambia la forma de programar la cultura y el ocio, las medidas para evitar las agresiones sexuales y sexistas en los eventos culturales, sobre todo los multitudinarios, no irán a la raíz del contexto que permite que se produzcan estas conductas de agresión que llegan a generar espacios hostiles para las mujeres, espacios a los que, por otro lado, y según el dato que del OBS Business School⁴ (2016) **en torno al 58% de las personas que acuden en España, son mujeres.**

⁴ <https://es.slideshare.net/DikraRedondo1/informe-el-hit-de-los-festivales-de-msica-en-espaa>

En referencia al público que asiste a estos eventos, tal y como comentábamos, las estadísticas más recientes demuestran que en los últimos años la afluencia de público femenino ha aumentado exponencialmente, pero, esto no quiere decir que estos actos se hayan transformado a la misma velocidad con la que cambia su público, ya que siguen siendo espacios muy masculinizados e inseguros para las mujeres, que se exponen en unas cuantas horas y de manera concentrada, a conductas y formas de relaciones que caracterizan la masculinidad hegemónica, todas ellas normalizadas e incluso ensalzadas con mensajes y símbolos que naturalizan, justifican o minimizan la violencia machista. Según el informe sobre percepción social de la violencia sexual, los festivales se convierten en los escenarios donde más situaciones de violencia sexual ocurren.

Tomando como fuente un estudio realizado por el observatorio Noctuambul@s, **el 57% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia sexual, frente a un 4% en hombres**⁵.



Respuesta múltiple (se permitían dos respuestas).

Además, los espacios de ocio nocturno, y particularmente los festivales, pueden ser espacios para el acercamiento a las mujeres aprovechando su estado derivado del consumo de alcohol o drogas, que pueden acabar en una agresión sexual en el espacio o transporte público o en un domicilio.

Otro gran problema que se encuentra en torno al ambiente de festivales musicales, es la mercantilización y la cosificación de la figura de la mujer como reclamo publicitario. Ante esta práctica socialmente aceptada, se recuerda la prohibición de utilizar una imagen de las mujeres con carácter vejatorio o discriminatorio, tal y como dicta la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Por todo lo ya explicado, se tiene que trabajar para cuestionar los clichés y creencias que legitiman la violencia contra las mujeres en estos espacios de ocio.

⁵ Fuente: https://www.drogasgenero.info/wp-content/uploads/5InformeNoctambulas_2017-18.pdf

4. Construyendo espacios seguros para el disfrute de todas y todos

El objetivo de esta guía es recomendar actuaciones para que los espacios culturales sean seguros para todas y todos. Los eventos culturales, entre ellos las fiestas en sus distintas expresiones, son expresiones de una población y la nuestra quiere promover valores de igualdad entre mujeres y hombres en todos los espacios públicos y privados a sabiendas de que tenemos una tradición donde este valor no ha estado presente, y que quedan muchos vestigios de desigualdad que se expresan en todo lo simbólico que se expresa culturalmente.

Una primera condición para construir esos espacios seguros es el reconocimiento de que existen formas, espacios y comportamientos que no contribuyen a que sean seguros. Su diagnóstico ayuda a construir alternativas y esa es una tarea inmediata que deben plantearse las entidades y asociaciones del mundo de la cultura; en las páginas siguientes se detallarán algunas de las formas de violencia que pueden presentarse en eventos culturales, sobre todo musicales, de carácter multitudinario. Observamos más detenidamente estos últimos por la participación masiva de personas en los mismos y su gran impacto mediático, lo que no quiere decir que sólo haga falta construir espacios seguros en este tipo de eventos.

4.1. Formas de violencia

Aunque no siempre es fácil graduar el impacto de la violencia machista en las mujeres que la sufren, es importante diferenciar claramente las distintas formas en que se puede presentar a fin de que las medidas de actuación y respuesta sean proporcionales y respetuosas de la capacidad de respuesta de las víctimas con la finalidad de no revictimizarla. Esta definición de las formas de violencia deberá ser útil también para unificar criterios de actuación entre todas las personas involucradas en las tareas necesarias para llevar a cabo estos eventos.

Así pues, diferenciaremos las formas de agresión sexual más grave que, además suponen hechos delictivos que pueden ser denunciados penalmente por las víctimas.

Agresión sexual: artículo 178 del Código Penal.

“El que atentare contra la libertad sexual de otra persona, utilizando violencia o intimidación, será castigado como responsable de agresión sexual con la pena de prisión de uno a cinco años”.

Violación: artículo 179 del Código Penal.

“Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado como reo de violación con la pena de prisión de seis a 12 años”.

Abuso sexual: artículo 180 del Código Penal.

- 1. El que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, será castigado, como responsable de abuso sexual, con la pena de prisión de uno a tres años o multa de dieciocho a veinticuatro meses.*
- 2. A los efectos del apartado anterior, se consideran abusos sexuales no consentidos los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare, así como los que se cometan anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química idónea a tal efecto.*
- 3. La misma pena se impondrá cuando el consentimiento se obtenga prevaleándose el responsable de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima.*
- 4. En todos los casos anteriores, cuando el abuso sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado con la pena de prisión de cuatro a diez años.*

Estas formas de agresión son las constitutivas de un delito y, como tal, deben ser claramente abordadas en los mecanismos de prevención que se realicen. Hay otra serie de conductas propias del ambiente que, aunque no aparezcan tan claramente tipificados en el Código Penal o se hayan normalizado, son también formas de agredir que se deben prevenir y en su caso, actuar cuando ocurran.

- El acoso sexual no está tipificado en el código penal salvo si se producen en el ámbito laboral, docente o de prestación de servicios, sin embargo, es la conducta que las mujeres deben enfrentar en los eventos festivos. Se considerará entonces que el **acoso sexual** en ámbitos festivos lo constituye una serie de comportamientos verbales o no verbales de carácter sexual no deseados con el propósito o efecto de atentar contra la dignidad de las personas, en particular cuando se crea un entorno hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Las conductas que se pueden incluir en esta definición son los acercamientos no deseados y que pueden ser rechazados explícita o implícitamente, conversación de carácter abiertamente sexual o no, pero que tienen como fin acercamientos de carácter sexual no deseados, envío de mensajes, roces y otras conductas interpersonales que no han sido solicitadas ni son bienvenidas.

Hay, además conductas que, o bien son colectivas o en las que no siempre se puede identificar claramente el agresor, ya que se ejercen en medio de la multitud y aprovechando precisamente la dificultad para proteger el espacio propio. Son conductas que no se reconocen como violencia porque están asociadas al baile, por ejemplo:

Moshing: empujones de las personas en el foso -parte delantera del escenario- para acercarse a las y los artistas.

Pogo: tipo de baile caracterizado por saltos y empujones.

MYM -Mujeres y música-⁶ han identificado algunas de las formas de violencia más frecuentes en los festivales de música, aunque pueden no ser exclusivos de estos eventos:

- Piropos, **comentarios sexistas** hacia las mujeres.
- **Increpaciones sexistas a las artistas** sobre el escenario.
- **Acoso y comentarios sexistas hacia trabajadoras** como las técnicas, camareras o representantes de marcas.
- **Abusos y violaciones a mujeres en situaciones vulnerables.** Las aglomeraciones, los lugares oscuros o el consumo de drogas propician situaciones de abuso
- **Violencia física.**

⁶ <https://mujeresymusica.com/manifiesto-mujeres-musica/>

Todas estas conductas se dan en un **ambiente** en donde el consumo de alcohol y drogas es parte de la fiesta, con lo cual es fácil el acceso a las bebidas y el riesgo de sufrir agresión por sumisión química, y en un ambiente de masculinidad hegemónica y complicidad masculina, ya sea a través de animar algunos de estos comportamientos o callarse cuando se es testigo de ellos.

Tampoco debemos olvidar que los festivales y en general los eventos festivos todavía se realizan con fuertes cargas simbólicas de **sexualización** de los cuerpos de las mujeres, por lo que también hay presión en que quienes realizan tareas, sobre todo de cara al público, vistan de determinadas maneras: faldas cortas, camisetas estrechas que muestren el escote, zapatos de tacón, etc.

Los distintos informes del observatorio Noctuambul@s también han detectado un comportamiento diferenciado por sexo en torno al consumo de alcohol y otras drogas de las que se suelen hacer uso en algunos eventos. Así, mientras los hombres visiblemente alcoholizados y/o drogados dejan de tener atractivo para las mujeres, las mujeres visiblemente alcoholizadas y/o drogadas suelen tener más atractivo para los hombres y ser presas de un mayor acoso y violencia de tipo sexual, no solo por parte de un individuo sino también de grupos.

La vulnerabilidad como atractivo es preocupante. Las mujeres lo saben y por eso crean estrategias para defenderse, muchas de ellas inadecuadas o insuficientes para el tipo de evento en donde se producen.

Las líneas de prevención de conductas violentas basadas en la prohibición del consumo de alcohol o drogas han tenido escaso resultado por lo que en los últimos tiempos se ha hecho énfasis en el consumo responsable. De manera similar, la prevención de la violencia sexual y sexista basada en el control de la conducta de las mujeres no solo es ineficaz, sino supone dar por buena la restricción de su movilidad y libertad para disfrutar de los eventos culturales de todo tipo; es por ello que se debe prevenir la violencia machista contra las mujeres desde la responsabilidad que tienen los individuos y el colectivo de garantizar que los eventos culturales y festivos sean seguros para todas y todos y para no permitir el fomento de la impunidad de los agresores al negar o minimizar sus conductas.

4.2. Lugares de riesgo en festivales y macroconciertos

Existen una serie de zonas que son consideradas de riesgo por las mujeres y a las que se debe prestar especial atención. Insistimos en que estas zonas propias de festivales, deberían ser parte de los diagnósticos de partida de cada evento cultural construido desde la seguridad y la igualdad.

- **Las zonas para acampar**
Son zonas muy grandes, generalmente sin iluminación y sin puntos de orientación que indiquen donde te encuentras. Además, no cuentan con ningún tipo seguridad una vez pasas el control de acceso.
- **Recorrido entre zona de conciertos y zona de acampada**
El recorrido entre la zona de conciertos y las zonas de acampar puede ser largo y suele estar sin grandes puntos de iluminación y con numerosos espacios oscuros entre medias.
- **Duchas**
Zonas sin seguridad donde por la naturaleza del espacio, las personas están con poco a ninguna ropa, ocurren comentarios y conductas violentas hacia las mujeres.
- **Baños**
Las cabinas sanitarias han sido escenario de agresiones en más de una fiesta, por otro lado, la escasez de sanitarios o la incomodidad de los mismos hace que las mujeres acudan a espacios no habilitados donde en numerosas ocasiones ocurren conductas de riesgo.
- **Backstage**
Este espacio de uso restringido suele ser también escenario donde ocurren agresiones más normalizadas y difíciles de explicitar, ya que acceder a él suele ser un símbolo de prestigio por lo que supone estar cerca de los artistas y/o personas con poder en la organización de los eventos.

5. Propuestas

Por todo lo anteriormente mencionado, se exponen a continuación una serie de propuestas para hacer de los festivales espacios de disfrute libre de violencias machistas para todas las personas.

5.1. Creación de protocolos

- Creación de un protocolo que encuadre actuaciones de prevención, atención y respuesta ante casos de violencia machista.
- Dicho protocolo recogerá una serie de medidas que progresivamente se pueden ir afinando y ampliando que se conviertan en un compromiso para aquellas entidades implicadas en la organización de eventos culturales de cualquier tipo, así como para terceras empresas a las que se les ceda el espacio para realizar alguna labor.
- Protocolo que sea específico para la actividad en cuestión, teniendo en cuenta el número de asistentes, el espacio donde se va a realizar y los recursos tanto materiales como humanos de los que se disponen.
- Este protocolo debe incluir a las trabajadoras y trabajadores, personas proveedoras y colaboradoras, de los eventos culturales, incluidas las artistas, además de a las asistentes.
- Este protocolo debe contemplar todos los espacios que han sido identificados como de riesgo.
- Como parte de la prevención, el protocolo debería incluir una cláusula en cualquier contrato mercantil con los grupos culturales, proveedores, mecenas en donde constará su conocimiento del protocolo de actuación y su compromiso con el cumplimiento del mismo.

Además de ello, el protocolo deberá incluir aspectos en los siguientes aspectos:

5.2. Prevención

- Creación de paradas anti acoso de autobuses (si fuese necesario) y un programa de acompañamiento hasta la zona de acampada en caso de que alguna persona lo requiriese, con el fin de evitar agresiones de cualquier índole.
- Habilitar por todo el recinto del festival puntos de señalización que indiquen dónde te encuentras en cada momento.
- Ampliar la seguridad y luminosidad en las zonas de acampada pertenecientes al festival.
- Creación de pulseras y chapas (u otro tipo de material que se considere apropiado) para difundir que el recinto festivo es un espacio libre de sexismo. Además, en estos materiales podría haber un código QR que al ser escaneado indicase los recursos disponibles para mayor información o para acudir si se ha sufrido una agresión.
- Hacer difusión a través de la publicidad del evento (carteles, notas de prensa...) de la existencia del protocolo, en qué consiste, y la obligación de su cumplimiento.
- También será importante difundir a través de redes sociales y crear hashtags que incentiven la respuesta colectiva y ciudadana ante las agresiones sexistas y machistas.
- Creación de posters y señales que visibilicen el rechazo de las agresiones sexistas y machistas. Estos posters e indicativos serán especialmente colocados en las zonas "de riesgo".
- La existencia de un espacio físico en las zonas de acampada para repartir información, pulseras, chapas o todos los artículos en donde se previene contra las agresiones y se informa de los recursos.

5.3. Detección

- Formación a las personas responsables de la organización, así como del personal que está en contacto con el público para que dejen de normalizar la violencia machista en los espacios de ocio y eventos festivos para que el compromiso de evitarla tenga bases reales, para que conozcan los protocolos y puedan transmitirlos y hacerlos cumplir.
- Progresivamente, esta formación -impartida por agentes con capacidad técnica para realizarla- deberá ser ampliada a toda persona que participe en un evento cultural de cualquier tipo.

5.4. Atención

- Habilitación de un número de teléfono (o difusión de los ya existentes) para poder llamar en caso de que haya algún tipo de violencia machista o agresión.
- Creación de un espacio físico que pueda identificarse como espacio seguro al cual poder acudir si se dan estas situaciones que cuente con un espacio seguro e íntimo donde ser atendida.
- Este espacio físico puede contar con una zona para la recuperación inmediata y de corto plazo para las mujeres que acudan a él.
- Formación específica en atención a mujeres víctimas en situación de fiesta para quienes atiendan el teléfono o los puntos de información, así como para quienes gestionen ese espacio seguro.
- Respetar siempre la decisión de las mujeres sobre la denuncia policial de los hechos, teniendo en cuenta que estos procesos suelen ser difíciles de enfrentar y que, inmediatamente después de la agresión, no siempre se tienen las ideas claras sobre lo que ha ocurrido y lo que se quiere hacer.
- Proceder a apoyarla de la manera como ella indique si puede hacerlo y, en la medida de lo posible, contando con el apoyo de su grupo de referencia, amiga o persona que la acompañe.
- Si tiene alguna herida o requiere de atención sanitaria, se puede trasladar a los primeros auxilios del evento si es que se han habilitado o al hospital más cercano con el que previamente se habrá concertado un dispositivo de emergencia, particularmente si se trata de eventos multitudinarios.
- Prestarle los primeros auxilios psicológicos que puedan disminuir el impacto de la agresión.
- Acompañar su recuperación en el espacio seguro, siempre que no requiera atención fuera del recinto del evento, hasta que pueda ser capaz de valerse por ella misma o se identifique a una persona o grupo de personas que la ayuden a llegar a otro espacio seguro identificado por ella o las personas responsables.

5.5. Respuesta pública

- Acordar con la víctima si quiere que se produzca algún tipo de respuesta pública ante los hechos en cuestión.
- Expulsión inmediata del festival de aquella persona que haya cometido cualquier tipo de agresión machista.
- Tipos de respuesta pública:
 - Interrupción del evento cultural en cuestión si ocurre algún tipo de agresión y subir a leer un comunicado breve.
 - Cuña que indique que se acaba de producir una agresión.
 - En la valoración del evento cultural correspondiente hacer mención de las medidas de prevención y atención tomada, así como del uso de las mismas y otras intervenciones que hayan sido necesarias.

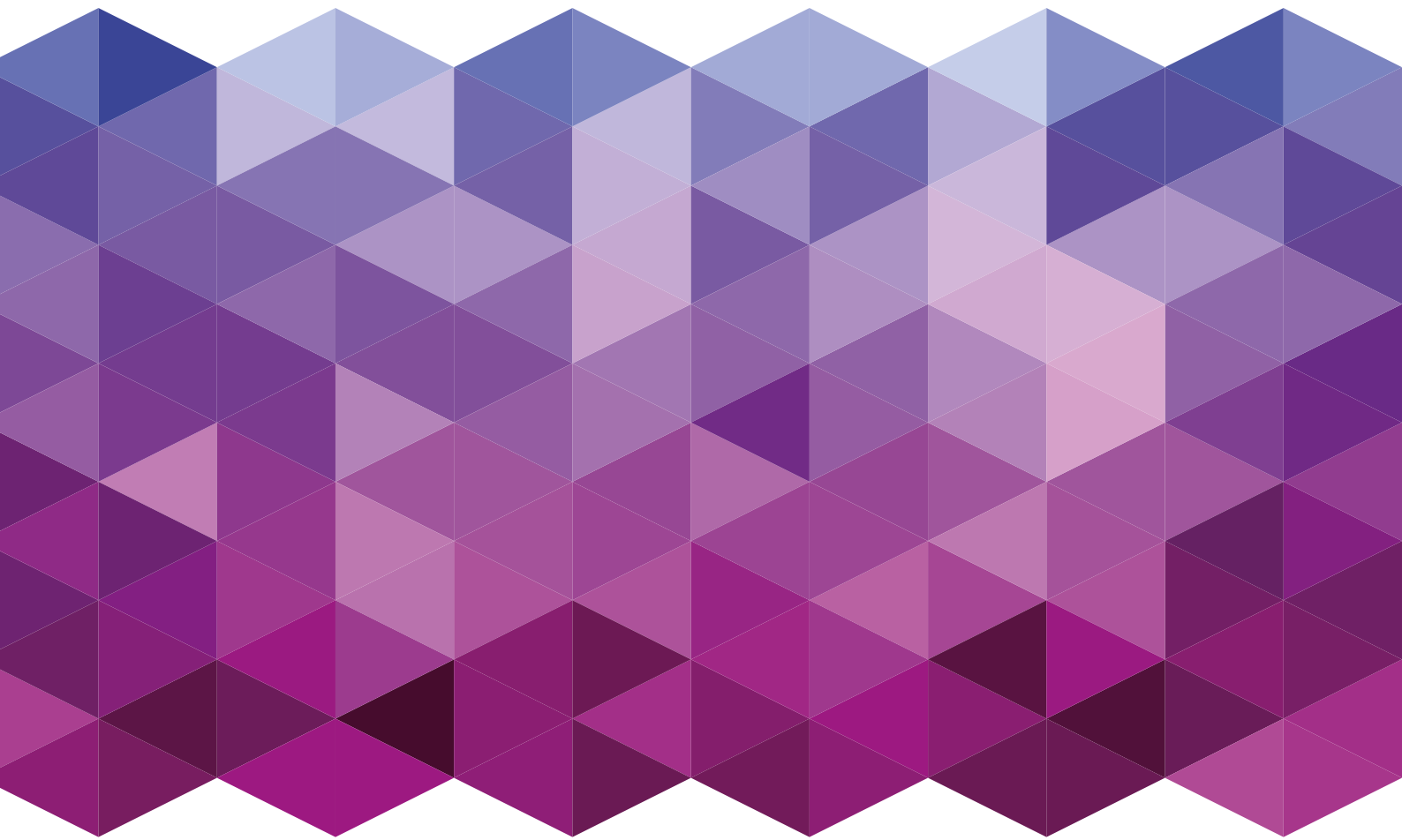
5.6. Avanzando hacia la elaboración de códigos de comportamientos igualitarios y libres de violencia machista

- Entendiendo que los comportamientos igualitarios y libres de violencia machista se expresan en una gama muy amplia, se tienen que atender aquellos más normalizados en cada sector para lo cual es conveniente elaborar diagnósticos propios adecuados a las características del mismo.
- Atendiendo a la necesidad de educar en igualdad desde los primeros años, se hace necesario introducir esta reflexión en las escuelas y académicas de bellas artes para que el alumnado tome conciencia de que su trabajo tiene también un impacto en la construcción de la igualdad en el plano simbólico, además del interpersonal.
- En todas las actividades culturales es necesario elaborar códigos de comportamiento que involucren a las y los artistas participantes, lo cual es una tarea que tiene que elaborarse desde el debate entre la libertad de expresión y los comportamientos inaceptables.
- Así mismo, debe empezar a abordarse las conductas que se dan en el escenario y tras bambalinas, espacios donde también hay conductas a prevenir, de nuevo dentro del debate entre la libertad, el consentimiento y la igualdad.
- El público es otro actor importante en los eventos culturales y también deben irse elaborando mensajes y campañas específicas que lo comprometan a un comportamiento respetuoso, igualitario y libre de violencia machista contra las mujeres.

Estas valoraciones y, en general, todos los dispositivos que se hayan puesto en marcha en la organización de los eventos culturales de cualquier tipo, deben ser tomados en cuenta para las siguientes programaciones y ofrecer, si es necesario, asistencia y asesoría técnica para que las empresas organizadoras puedan adaptar los protocolos de prevención, actuación y respuesta pública a las características específicas de cada evento.

ANEXO: Campañas de prevención en UK, USA y Canadá

- Campaña (UK, 2017)
 - <https://aiforg.com/aifs-safer-spaces-at-festivals-campaign/>
 - <https://aiforg.com/wp-content/uploads/Charter-of-Best-Practice-Final.pdf>
 - <https://aiforg.com/wp-content/uploads/PRESS-RELEASE-AND-CASE-STUDIES-FINAL.pdf>
- Festival Safe campaña (UK, 2022):
<https://www.festivalsafe.com/information/safer-spaces>
- #HereForTheMusic campaña (USA)
<https://www.callingallcrows.org/hereforthemusic>
- Bonnaroo Music and Arts Festival (USA)
 - <https://youtu.be/ak5a3pL5Aj4>
 - <https://twitter.com/Bonnaroo/status/1097523442755297280>
- Coachella (USA) <https://coachella.com/every-one/>
- Lollapalooza (USA) <https://www.lollapalooza.com/safety>
- Riot Fest (USA) <https://riotfest.org/riot-fest-harassment-policy/>
- Summerfest (USA) <https://www.summerfest.com/safety/>
- Pitchfork Music Festival (USA, 2017)
<http://2017.pitchforkmusicfestival.com/harassment-policy/>
- Hebridean Celtic Festival (Escocia) <https://www.hebcelfest.com/policies/sexual>
- City Folk Festival (Canadá)
<https://cityfolkfestival.com/cityfolk-festival-policies/non-discrimination-harassment/>



EUSKO JAURLARITZA

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLITICAS SOCIALES